

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde el día siguiente para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los interesados particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 19 de Mayo.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### SECCION DE MINAS

Núm. 11.194

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Yagüe y Hernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de pertenencias con el nombre de «Miguel», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Regato Riachos, término de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de la Llana y se medirán al N. 200 metros, al S. 100, al E. 200 y al O. 200 quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.—

El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.195

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Miguel Yagüe y Hernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Nuevo Siglo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Peña, término de San Mateo y Barros, Ayuntamiento de Los Corrales, que lindan a todos xientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro de la Llana y se medirán al N. 200 metros, al S. 100, al E. 200 y al O. 200 quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.—

El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.197

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Echevarría Lavín, vecino de Ampuero, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campo de la Barca, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan al O. con la mina Casualidad y al N., E. y S. con terreno común.

El trazado de lo designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Casualidad» desde cuyo punto se medirán al S. 800 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al N. 800 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta llegando al punto de partida y cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.—

El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.198

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Echevarría Lavín vecino de Ampuero, ha presentado el 3 del actual una

solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Elvira», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado la Serna, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan al E. con la mina Casualidad y al N., S. y O. terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la mina «Casualidad», desde cuyo punto de partida se medirán al S. 600 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta llegando así al punto de partida y cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.199

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Simón López Hoyos, vecino de Susilla, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Consuelo», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta Soma y Pandío, término del Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la tierra que en sitio del Pendío propiedad de doña María Muñoz, desde dicho ángulo se medirán 250 metros en dirección N. fijando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta á la primera 200 metros quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.204

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Valentín Nieto, vecino de Vega de Pas, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 68 pertenencias con el nombre de «La Conveniente», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Praocamino, término de Yera, Ayuntamiento de Vega de Pas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca en forma de cruz en la ladera de la montaña de dicho sitio de Praocamino, desde donde se medirán al N. 1000 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 1500 la segunda, de esta al S. 1800 la tercera, de esta al O. 1500 la cuarta y con 2000 metros al N. se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Enero de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.209

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Silvestre Juan Bengurea, vecino del Astillero ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Fortuna», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Monte A, término del Ayuntamiento de Ruente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la casa invernial propiedad de don Enrique Fernández y se medirán al S. 400 metros donde se encuentra el punto de partida ó sea el invernial titulado Yande las cabras, desde este punto se medirán al O. 700 metros la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al E. 700 la tercera y de

esta al N. 400 metros encontrando el punto de partida, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Enero de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.234

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramón Alonso y Alonso, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 34 pertenencias con el nombre de «San Gastón», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Crapas, término del Ayuntamiento de Basines, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Oeste ó sea la estaca segunda de la mina «Deseada», número 4.617, desde dicho punto se medirán al E. 45° N. ó sea al NE. 300 metros la primera estaca, de esta al N. 283 la segunda, de esta al O. 283 la tercera, de esta al SO. 100 la cuarta, de esta al S. 849 la quinta, de esta al SE. 100 la sexta, de esta al E. 566 la séptima y de esta al NO. 741 metros y se llegará al punto de partida cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Enero de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 10.810

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eulogio Lanzarote y Murcia, vecino de Miñío, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Er-

nestito», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Regato del Convento, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esta NE. de la mina María Victoria y se medirán al O. 200 metros clavándolos la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 700 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta al E. 200 la séptima, de esta al N. ó sea llegar al punto de partida 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 19 de Octubre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.235

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramón Alonso y Alonso, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «San Luis», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cueva del Valle, término del Ayuntamiento de Rasines que lindan á todos vientos con terreno particular y común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. ó estaca cuarta de la mina Precaución número 5487 desde este punto se medirán al O. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al E. 900 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al O. 700 la quinta, de esta al S. 300 y se llegará al punto de partida cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.231

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Fernández, vecino de Miña, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Tío Pepe», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Miña y Salces, Ayuntamiento de Campóo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón ó hito que indica las demarcaciones de los pueblos de la Miña y Salces, en el sitio de las Zarzosas, en dirección N., midiendo 200 metros y colocando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 400 metros la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y desde esta al punto y en dirección O. 200 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 10.239

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Fernando Perez Rasilla, vecino de Barros, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Perseguida», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Anceas, término de San Mateo y Barros, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el arbel que haya en el centro del paraje denominado Anceas, midiendo al N. 200 metros, al S. 100, al E. 300 y al O. 100 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Ingunza.

Intervención de Hacienda DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Deuda pública.—Circular

Hallándose dispuesto que se proceda al canje de las carpetas provisionales emitidas en representación de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, para que tenga lugar el canje de dichas carpetas por sus correspondientes títulos definitivos debo hacer saber que los interesados pueden presentar en esta Intervención mentadas carpetas durante el plazo improrrogable que media desde el día 18 del corriente hasta el 30 de Junio próximo, en la inteligencia que trascurrido se le podrán hacerlo directamente en la Dirección general de la Deuda pública, para la presentación en esta oficina en el expresado plazo, se facilitarán por la misma los ingresos ó facturas correspondientes y necesarios y como en ellas se marquen y precisen los requisitos con que deba tener lugar se considera innecesario dar otras instrucciones expuestas á la vez á errores interpretaciones sin perjuicio de resolver cualquiera duda que pudiera ofrecerse.

Esto así, solo me resta llamar la atención acerca de que, además de llenar las facturas con los datos y en la forma que en las mismas se previene, es requisito indispensable que en cada una de las carpetas objeto del canje se ponga al dorso el endoso siguiente:

«A la Dirección general de la Deuda para su canje».

(Fecha y firma del presentador)

Santander 15 de Mayo de 1901.—El Interventor de Hacienda, Diego Villa.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

**DON ANTONINO PEIRÁ Y BERNÁNDEZ FONTECHA,** Secretario de la Junta etc.  
Certifico: Que hasta la noche del día de ayer se han recibido en esta Junta los siguientes datos referentes al escrutinio de las secciones que se expresan.

## Elección general de Diputados a Cortes

### CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTANDER

#### CANDIDATOS

##### AYUNTAMIENTOS

Sección	Montaña	Vieja	Bisauaga	Lomas	Iglesias	Quejido	Inútiles
1. <sup>a</sup>	60	35	142	79	45	15	8
2. <sup>a</sup>	105	41	12	42	4	5	2
3. <sup>a</sup>	144	42	13	25	4	4	3
4. <sup>a</sup>	86	38	63	45	15	15	3
5. <sup>a</sup>	52	55	30	25	15	15	3
6. <sup>a</sup>	48	47	27	37	11	11	3
7. <sup>a</sup>	85	35	40	33	22	22	3
8. <sup>a</sup>	60	47	37	46	7	7	3
9. <sup>a</sup>	36	45	43	22	18	18	3
10. <sup>a</sup>	34	41	43	27	8	8	3
11. <sup>a</sup>	31	73	43	27	19	19	3
12. <sup>a</sup>	73	63	45	33	21	21	3
13. <sup>a</sup>	66	60	56	38	21	21	3
14. <sup>a</sup>	66	52	73	38	12	12	3
15. <sup>a</sup>	68	52	73	18	9	9	3
16. <sup>a</sup>	113	55	73	24	9	9	3
17. <sup>a</sup>	62	14	63	18	7	7	3
18. <sup>a</sup>	72	37	27	20	10	10	3
19. <sup>a</sup>	45	33	41	30	14	14	3
20. <sup>a</sup>	48	43	45	25	14	14	3
21. <sup>a</sup>	66	34	73	15	14	14	3
22. <sup>a</sup>	155	154	41	62	21	21	3
23. <sup>a</sup>	52	72	17	69	0	0	3
24. <sup>a</sup>	139	48	60	58	1	1	3
25. <sup>a</sup>	122	119	31	78	1	1	3

# Administración de Hacienda

## PROVINCIA DE SANTANDER

Con fecha 3 del corriente mes, ha tomado posesión del cargo de oficial de Hacienda pública de tercera clase, Investigador del ramo en esta provincia para el que fué nombrado por Real orden de 23 de Febrero último, don Romualdo de Somoza y Resines, habiéndole asignado el distrito tercero que consta de las calles que se mencionan á continuación:

Arcillero, Arrabal, Atarazanas, Africa, Africa (travesía), Asilo, Animas, Alta, Antonio López, Arce, Bodega, Azogues, Becedo, Casas de Regato, Casas de Velarde, Convento, Cuesta de la Atalaya, Calzadas Altas, Cajo, Cazoña, Consolación, Cuatro Caminos, Cadiz, Calderón de la Barea, Carlos III, Castilla, Cuesta, Cuesta de Gibaja, Cuesta del Hospital, Cuesta de Garmendia, Cueto (pueblo), Escalinata, Infierno, Juego de Pelota, Limón, Mendez de Luarda, Madrid, Maliano, Marqués de la Hermida, Mendez Nuñez, Mendez Nuñez (plaza), Marina, Numancia (plaza), Naos, Navas de Tolosa, Padilla, Paseo del Alta, Pirineos, Proyecto, Padre Rabago, Pasadizo de Sarasola, Peñas Redondas, Perines, Pronillo, Pasaje de Sierra, Pescadería, Ribera, Rincón, Roca, Rodríguez, Rampa de Sotileza, Ruamayor, Ruamenor, Sanchez Silva, San Juan de Dios, San Roque, San Roque (prado), San Sebastián, San Sebastián (travesía), Sevilla, San Fernando, San Luis, San Matias, San Matias (travesía), Santa Maria Egipciana, San Pedro, Somorrostro, San Roque (pueblo), Tableros, Tantín, Tres de Noviembre, Viñas, Vista Alegre, Valvueda, Vargas, Vargas (travesía)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y de los contribuyentes en general, rogando á las primeras les presten el apoyo y concurso necesarios en el ejercicio de su cargo, facilitándole cuantos datos y antecedentes reclame y puedan contribuir al descubrimiento de la riqueza oculta, y previniendo á los segundos que será origen y dará lugar á la instrucción de expediente de defraudación:

- 1.º La resistencia por parte del contribuyente á la visita del local y reconocimiento de la clase tributaria.
- 2.º La negativa á aceptar la clasificación hecha por la Administra-

ción de Hacienda y debidamente notificada.

3.º La falta de presentación del alta en el término fijado por el Investigador.

Y 4.º La contribución de la base tributaria, despues de haber presentado la baja de la misma.

Asímismo se les advierte que dicho señor Investigador, al practicar las comprobaciones, irá provisto de un certificado en el que se hará constar que está en el ejercicio de sus funciones y este documento les será exhibido siempre para que no se dejen sorprender por personas poco escrupulosas que pudieran atribuirse el caracter de funcionarios públicos, sin serlo, para el logro de sus fines particulares.

Santander 11 de Mayo de 1901.—  
El Administrador de Hacienda,  
P. S., Antonio Corraliza.

## Escuela Normal Elemental de Maestros DE SANTANDER

### CURSOS DE 1900-1901

Por disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, comunicada á esta Normal en circular del Ilmo. Sr. Rector del distrito, fecha 12 del corriente, se prorroga la actual convocatoria de matrícula, hasta fin del corriente, para los alumnos de enseñanza no oficial.

Santander 14 de Mayo de 1901.—  
El Secretario, Manuel Santodomingo.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Valderredible

Don Segundo Cuesta Ruiz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valderredible.

Hago saber: Que según parte recibido en esta Alcaldía por Gregoria Adonso, vecina de Rebeñillas, de este término municipal, su esposo Gregorio García Caba, salió de su domicilio á las ocho de la mañana del día 5 del corriente, con dirección al pueblo de Barrio-Lucio, de la provincia de Palencia, quedando el regresar en el mismo día, y como quiera que hasta este día no la regresado é ignorando el paradero del mismo no obstante haber hecho las pes-

quisas necesarias y creyendo de haya ocurrido alguna desgracia personal, se ruega á las autoridades tanto civiles como militares, procedan á su detención caso de ser habido, remitiéndolo con toda seguridad á su domicilio con objeto de evitar el gran disgusto que obra entre la familia, siendo las señas siguientes: Estatura regular, color moreno, de 51 años, vestía pantalón negro, americana de cuadros, boina y zapatos.

Valderredible 9 de Mayo de 1901.  
Segundo Cuesta.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados en la forma que previene la ley los mozos Andrés Rivero García, hijo de Gerónimo y Florentina, número 5; Jesús Bolado Coter, de Antonio y Bonifacia, número 9; Juan José Correa González, de Florencio y Sinforsosa, número 17; Valentin Gonzalez Usamentiaga, de Estéban y Juana, número 24 y Benigno Castaños Guardiola, de Domingo y Catalina, número 25 del actual reemplazo, se han instruido los oportunos expedientes de prófugo contra los mismos habiendo sido declarados en esta situación por el Ayuntamiento.

En su consecuencia y por lo que al mejor servicio convenga, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de los mencionados prófugos y remisión á esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

Alfoz de Lloredo 10 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Gerónimo Ruiz.

### Ayuntamiento de Los Corrales

Don Matias Diaz Quijano, Alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales.

Hago saber: Que por su falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual, que tuvo lugar el día tres de Marzo último, han sido declarados prófugos para todos los efectos legales por este Ayuntamiento en sesión de ayer, previa la instrucción de los oportunos expedientes los mozos

Número 12 del sorteo, Isidoro Fernández Castillo Pomar, hijo de José y Aurora.

Número 15, José Pérez Vargas

hijo de Joaquín y María Encarnación.

Número 17, José María Lozano Varte, hijo de Zenón y de Escolástica.

Número 19, Aniceto Gabriel Mauro Pérez Cuevas, hijo de Cipriano y Dominica.

Número 21, Manuel López Riaño, hijo de Bernabé y Paulina.

Número 25, Julián García Gutiérrez, hijo de Adolfo y Ventura.

Número 26, Francisco Fernández Díaz Quijano, hijo de José y Paula.

En su consecuencia por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento ó de la Comisión mixta de Santander á cubrir su responsabilidad en que se hayan incurrido; y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino pido y en el mio propio suplico á las Autoridades se sirvan mandar proceder, caso de ser habidos, á la detención de dichos mozos y su conducción con las seguridades convenientes ante las Corporaciones arriba citadas.

Los Corrales 29 de Abril de 1901  
Matías Díaz Quijano.

#### Ayuntamiento de Ampuero

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día tres de Marzo último los mozos que se relacionan á continuación, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Los mozos á que se refiere el presente edicto, son los siguientes:

Número 1 del sorteo, Emilio Arenado Crespo, hijo de Santiago y María, ausente en México.

Número 6, Fructuoso Estéban Herrero, hijo de Valeriano y Joséfa, ausente en la República de Chile.

Número 7, Manuel Bardan Piedra, hijo de Vicente y Luisa, ausente en México.

Número 8, Segundo Setién Po-

rres, hijo de Luis y Comila, ausente en la Isla de Cuba.

Número 11, Manuel Lavín Allende, hijo de Miguel y Manuela, ausente en la Isla de Cuba.

Número 14, Arsenio Ortiz y Ortiz, hijo de Francisco y Filomena, ausente en la Isla de Cuba.

Número 18, Manuel Canales Garrón, hijo de Alberto y Carmen, ausente en México.

Número 19, José Porres Iturralde, hijo de José y María, ausente en México.

Número 20, Hermenegildo Ortiz Alva, hijo de Felipe y Carolina, ausente en México.

Número 21, Felipe Echevarría Osante, hijo de Francisco y Gumerinda, ausente en México.

Ampuero 4 de Mayo 1901.—El Alcalde, Martín Ruiz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don Eugenio López y Perea, Teniente de Navío de la Armada, y Juez instructor de la causa seguida por el delito de hurto de viveres en la Escuela de Condestables, establecida en esta ciudad, debiendo recibirse declaración al individuo Pedro Ortiz, natural de la provincia de Santander, y cuyo individuo citado estuvo como dependiente en la tienda de comestibles de don Manuel Gutiérrez, situada en esta población en la calle de González de la Vega número 6, habiendo salido de la misma en Abril ó Mayo del año mil ochocientos noventa y ocho, ignorándose su actual paradero, se le cita por el presente, para que haga su comparecencia ante la autoridad, de quien se interesa dé conocimiento á este Juzgado del hecho, y así mismo se encarece que cualquiera persona que tenga conocimiento del paradero del nombrado Pedro Ortiz, ó datos relativos á su personalidad lo hagan así mismo presente para los fines del sumario; todo dentro del plazo de veinte días á partir del de la publicación en los periódicos en que se inserten.

San Fernando diez y nueve de Abril de mil novecientos uno.—El Juez Instructor, Eugenio López Perea.—Por su mandado El Secretario, José Alva.

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver del niño Quintín Ortiz, tiene acordado se cite por medio de la presente á la madre de dicho niño, Narcisa Ortiz González, domiciliada en Zurita, valle de Piélagos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días á contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario y transcurrido dicho término no le verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la firmo en Santander á nueve de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, Genaro Pérez.

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha tiene acordado se cite y llame por medio de la presente á Celedonio Isaac, de esta vecindad y cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción sita en la calle de Santa Lucía número uno, piso tercero, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruyen sobre indultos, y no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo la presente que firmo en Santander á diez de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, Genaro Pérez.

DON LEANDRO SAÑUDO GARRAY, Juez municipal de Ruiloba.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y glamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que surta los efectos consiguientes se publica el presente edicto

Ruiloba trece de Mayo de mil novecientos uno.—Leandro Sañudo.

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de primera ins-

tancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he acordado se proceda, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del corriente mes á las diez de su mañana, al sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar parte de la Junta del partido encargada de la formación de las segundas listas del Jurado.

Dado en Santoña á tres de Mayo de mil novecientos uno.—Antolín Mosquera Montes.—El Secretario de Gobierno, Juan Fernández Campero.

**DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA**, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día treinta y uno del corriente, á las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de la finca siguiente:

Una casa radicante en el pueblo de San Román de Cayón, señalada con el número ventidos y mide siete pies de frente por trece de fondo y linda por derecha entrando casa de don Andrés Gutiérrez, izquierda otra de María Nieves Fernández, y espalda solar de Francisco Rimazo, tasada en doscientas pesetas.

Dicha finca se subasta como de la propiedad de Frutos López Fernández, para con su valor pagar las costas á que fué condenado en causa por lesiones y sin suplir los títulos de propiedad.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la finca.

Dado en Villacarriedo á siete de Mayo de mil novecientos uno.—Leodegario Unceta.—Por su mandato, F. Fidel Riancho.

## Anuncios particulares

**Colegio de Corredores de Comercio**

DE

**SANTANDER**

Habiendo acudido á esta Junta Sindical el señor don José del Barrio, solicitando la devolución del depósito que para responder del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza tenía consignado su hijo el finado Corredor don Miguel Román del Barrio y Maza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del reglamento interior para la organización de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia por medio de este

periódico y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Santander 10 de Mayo de 1901.

—El Síndico Presidente, Pedro, Arce.

**Se desea** un socio capitalista para una tienda de tejidos muy acreditada y situada en sitio céntrico de esta ciudad. En la Administración de este periódico darán razon.

## ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

# IMPRENTA

DE LA

## - Viuda de Atienza -

**LOPE DE VEGA, NUM. 4**

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

**PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA**

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA. CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Marzo último

Existencia de asilados en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Bajas en el número de asilados durante el mes por		Existencia total de asilados para el mes próximo
	Varones.....	Hembras...	Varones.....	Hembras....	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimiento	
191	4	6	195	173	4	1	190
	4	6	195	173			405
					4	7	
					Varones.....	Hembras....	
					4	7	
					Hembras....	1	
					1	1	
					Varones.....	Hembras....	
					1	1	
					5	8	
					Varones.....	Hembras....	
					5	8	
					Total.....	13	
							705

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 6 de Abril de 1901.

El Vicepresidente,

**DUARDO TELLEZ**

-Vida-

LOPE DE VEGA NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

PRONTIIMPRESA